

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION METROPOLITANA

ICM/MRC/mrc.

GPCC

MEJORAMIENTO INSTALACION
ELECTRICA INTERIOR COLISEO
ESTADIO NACIONAL

REF.: Aprueba Convenio Ad-Refrendum de Trato Directo.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 26 ABR. 2010

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 48 de 1994, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP. N° 928 de 28.03.2000, Resolución DA. N° 1260 del 2007, Resolución N° 12 de 1992 de delegación de atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución N° 32 del 2003.

Convenio Mandato del 08.06.2009 aprobado por Resolución DA. EX. N° 801 del 12.06.2009, Ord. N° 51 del 18.03.2010, Ord. N° 02 del 15.03.2010, Orden de Ejecución Inmediata de Consultoría, Justificación Contratación Directa, Especificaciones Técnicas Proyecto Corrientes Débiles,

RESUELVO : (EXENTO)

DA. RM. N° 196

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
SUB.DEP. E. CUENTAS	Dirección de Arquitectura	
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	Direc. Region Metropolitana	
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

Dirección de Arquitectura
 Of. de Partes y Tramitaciones
 Direc. Región Metropolitana
- 3 MAYO 2010
 D.G.O.P. M.O.P.
 * TRAMITADO *

N°P 3787952

“CONVENIO AD-REFERENDUM DE TRATO DIRECTO

En Santiago, a 21 de abril del 2010, entre el Director Regional Metropolitano de la Dirección de Arquitectura MOP representado por don ELISEO HUENCHO MORALES y la consultora Ingetec Ltda. representada por don JORGE ENRIQUE ZAMORANO MUNIZAGA, se ha convenido lo siguiente:

I.- El Director, encomienda a la consultora la elaboración de los términos de referencia y anteproyectos de electricidad, corrientes débiles, iluminación y telecomunicaciones para el llamado a licitación de la obra MEJORAMIENTO INSTALACION ELECTRICA INTERIOR COLISEO ESTADIO NACIONAL.

II.- PLAZO

El plazo de ejecución de la consultoría será de 30 días corridos.

III.- VALOR DE LOS HONORARIOS.

El monto de los honorarios asciende a la suma de \$ 21.972.058.- IVA incluido.

Dicho monto se pagará en un Estado de Pago, una vez recepcionado y aprobados los anteproyectos y términos de referencia.

IV.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento de este contrato, el Consultor deberá entregar una o más boletas de garantía por \$ 1.098.603.- equivalentes al 5% del valor total del contrato, pagadera a 30 días, a la vista y extendida a nombre del Secretario Regional Ministerial OO PP de la Región Metropolitana de Santiago, cuyo plazo de vigencia más 6 meses. Esta garantía se devolverá después de liquidado el contrato.

V.- REGULACIÓN DEL ACUERDO

El presente Convenio en todo lo demás a lo precedentemente expuesto se ajustará al Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría aprobado según Decreto MOP N° 48 de 28.02.94.

El presente Convenio sólo tendrá validez desde el día en que el acto administrativo que lo apruebe, se encuentre totalmente tramitado

Para constancia de aceptación y conformidad firman el presente Convenio en 2 ejemplares el Director Regional Metropolitano de Arquitectura y la Consultora.”

2.- ACEPTACION DE LA OFERTA: Aceptase la oferta ascendente a la suma de \$ 21.972.058.- IVA incluido, presentada por la Consultora INGETEC LTDA. RUT. N° 78.954.310-0

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Establécese que el contrato individualizado se registrará por el sistema de suma alzada, sin reajuste, para lo cual el consultor suscribe los documentos indicados en el artículo 49° del Reglamento de Consultoría del MOP.

4.- PLAZO: El plazo de ejecución de la consultoría será de TREINTA (30) DIAS corridos, contados en la forma señalada en el artículo 50° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

5.- REAJUSTES: El presente contrato no estará afecto a reajuste.

6.- GARANTIAS: En cumplimiento al artículo 55° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco una boleta de garantía expresadas en U.F. por un valor total de \$ 1.098.603.- equivalente al 5% del monto del contrato, girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas R.M. y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 6 meses.

- 7.- MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 87° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
- 8.- INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal al funcionario de la Dirección de Arquitectura del M.O.P. Ingeniero Civil don RAMON PEDRAZA MUÑOZ, se deja constancia que el Director Regional Metropolitano, mediante una Resolución Exenta, se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.
- 9.- PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto MOP. N° 48 del 28.02.1994, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 10.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la cantidad de \$ 21.972.058.- será de cargo al Subtítulo 31 – Ítem 02 – Iniciativas de Inversión Proyectos según Certificado del 05.04.2010.:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P.



ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.



CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - RM

